

[Medio real.]

EL

[Número 24.]

# ACENTO

DE LA JUSTICIA.

JUEVES 2 DE JULIO DE 1829.

REMITIDO.

## CARTA 3.ª DEL PERUANO.

*Sr. E.*:—Resueltos a desengañar a los pueblos, y a hacer que conozcan a los que se interesan en su felicidad, y a los que miran por los cimientos la tranquilidad, el orden, y en consecuencia la libertad; no podemos prescindir de hablar sobre los artículos del acta del departamento de Puno, celebrada a virtud del nuevo orden de cosas establecido en la Republica. Deducidos los dos artículos que van a ser la materia de este discurso, los otros son consonantes con los votos de la Nacion, y por tanto acreedores a la aprobacion de los verdaderos amantes de la Patria. Uno de los artículos anunciados es, el nombramiento de Presidente de esta Republica, en la persona del Gran Mariscal Santa Cruz. Es el otro, el encargo especial a los diputados al Congreso Constitucional, que aprueben esta eleccion, ó se retiren a sus casas sin remedio alguno. Tenemos el desconsuelo de estar viendo realizarse los pronósticos de ciertos hombres, con respecto a la nueva marcha que se ha emprendido en el Perú desgraciado. La ambicion, decian, es el resorte principal de esta máquina, no la filantropia, no el noble deseo de estirpar los protestos de discordia que, fueron los únicos enemigos que nos quedaron. Ciertamente que, menos escándalo seria valerse abiertamente de bayonetas para coartar la libertad de los representantes de la Nacion, y colocar en el asiento apetecido al objeto de sus adoraciones, que no del manoseado arbitrio de hacer reunir algunas personas vendidas a la faccion, ó arrastradas por el ejemplo. ó intimidadas por las consecuencias; y de hacer usurpar a esas juntas el nombre de Pueblo, para pedir violaciones terribles del Código fundamental, que todos juramos obedecer, hasta su solemne revocatoria. Los ardidés de la ambicion son ya demasiado conoci-

dos; en materia de usurpaciones del poder bajo máscara del bien público, nada de nuevo se inventa; no se hace mas, que copiar groseramente los crímenes de otros usurpadores.

El artículo 85 de la Constitución dice, que para ser Presidente o Vice-Presidente se requiere haber nacido en el territorio del Perú; y su observancia es tanto mas necesaria en estos casos, cuanto que, una transición voluntaria de su tenor relativamente al Jeneral Lamar, ha causado las guerras y trastornos, de cuyos desastres nos hemos salvado casi por milagro. ¿Como pues, la reunión de los empleados de Puno, traspasando la raya fundamental, escije por Presidente al Jeneral Santa Cruz, que despues de haber nacido en la Paz de Ayacucho, es tambien Presidente de aquella Republica? ¿Como se le obliga a romper los mas estrechos y los mas sagrados vinculos, dejando a su pais, a su familia, a los amigos de su juventud y a un lugar que, solo se supone dichoso dentro de sus brazos? El primer ciudadano de una Nacion es el gran consuelo de los pueblos, donde cifran toda la esperanza para la curacion de sus males, y el apoyo de sus intereses, asi publicos como privados. Partiendo de estos principios, es necesario decir que este nombramiento demanda las mayores meditaciones, para que recaiga en quien tenga la plenitud de las calidades necesarias, para el desempeño de funciones tan importantes, asaber: Talentos, providad, luces y amor a la patria. Entendemos muy bien, que en el Jeneral Santa Cruz felizmente se encuentran las tres primeras, de providad, talentos y luces; pero no podemos formar el mismo juicio de la otra calidad, si se compara con el Peruano. Entendiendose la patria por el lugar del nacimiento, la obligacion de amarla se reconce como un deber natural y divino, inspirado por la naturaleza, recomendado por el mismo Dios, y universalmente reconocido por superior a los intereses individuales, y aun a la misma naturaleza; viendose por tanto al padre gozoso inmolando a sus caros hijos, en beneficio de su pais. Hablando pues, de esta calidad tan esencial en nuestro proposito, no es posible equiparar en ella al natural con el extraño. Por mas virtuoso que sea este, nunca su corazon podrá tomar el interes y calor que el otro, y siempre conservará mucho de frialdad e indiferencia, en los contrastes de su puesto.

Tambien advertimos, que el artículo de que se trata, está falto del merito que debiera tener de previsor y politico. No causa los grandes disturbios y resentimientos que puede ocasionar, la Presidencia conferida a un extranjero. Porque figuremonos el caso de hallar este, en las negociaciones diplomaticas, una desidia contrariedad de intereses, entre su patria natural y la otra que preside: pregunto ¿cual seria entonces la suerte de la Nacion y de su gobierno? Habrán quizas los señores de Puno califica-

do por imaginario este caso, asegurando que siendo todos hermanos, no debe reinar mas que la union, ni nunca puede haber ni entenderse diferencia de intereses. Sin duda han confundido al derecho con el hecho, a la potencia con el acto, y a las practicas reales y universales del mundo, con los bellos descos de una pura imaginacion. Caín y Abel fueron los primeros hermanos del mundo; y alli vimos la mas viva contradiccion con el resultado mas trájico. Todo ello fué una clara figura de la discordia eterna que habia de experimentar el mundo, entre todos sus pueblos, entre las corporaciones de cada pueblo, y entre los individuos de cada corporacion. Con que en vano se pretende negar el caso de oposicion, entre un pueblo y otro de America. Si aspira Bolivia, como en la época pasada, a la agregacion del puerto de Arica: por esa idea injénita a todos los hijos de Adan, de no querer comprar caro, lo que puede conseguir barato: ¿no habria entonces esa contradiccion que supone nuestra hipótesi? ¿Y cual seria entonces la situación del Presidente, viendose esijido por sus amigos, relacionados, y padres naturales, contra el tenor de sus pretenciones? ¿Sera cordura permitir este contraste? Queremos suponer (como asi debe ser), que su honor y su virtud lo hagan imprescindible del tenor de su mandato, pero si a pesar de todo, no logra un buen suceso: ¿cuales no serán entonces los celos y sospechas de la Nacion que lo nombro? Seamos mas políticos, y guardemos la prudencia que recomienda unas resoluciones conformes a los sentimientos jenerales de la America, consignados en sus respectivos códigos.

Pero, el ejemplo mas ignominioso que han ofrecido los señores de Puno a la America entera, es el influjo mortifero con que pretenden coartar la franca determinacion del Congreso, obligando a los diputados a la dura alternativa, ó de apoyar la eleccion que sin poder alguno han hecho de Presidente de la Republica, ó dejar los asientos en que han sido colocados por el libre sufragio de los pueblos, con mas las consecuencias que deben cubrir de luto, el triste resto de sus dias. Mejor es de una vez echar por tierra el sistema representativo, que ejercer cualquiera influencia sobre la deliberacion de los representantes. La libertad de los diputados, es mas bien un beneficio a la causa publica, que un privilegio a sus personas: porque en tanto se concede, en cuanto, de esta absoluta franquicia de manifestar cada uno sus opiniones, puede resultar la mayor firmeza en los consejos del Congreso. La voluntad de los diputados no debe jamas depender de la voluntad de los agentes del poder ejecutivo: (1) sopena de ver fracasar la nave del Estado, y perderse la li-

---

(1) La figurada asamblea fué formada, en su mayor parte, por

bertad. A cualquiera que abrigue miras ambiciosas ¿le faltaria nunca algun pretexto especioso, para coligar a sus dependientes, hacerlos imponer leyes al poder legislativo, y a ser los arbitros de los derechos mas preciosos de la Nacion? Si en el caso presente se ha obrado—segun nos hallamos persuadidos—con rectas intenciones ¿no podrá ofrecerse algun otro en que, bajo el apoyo de hombres enemigos de las formas republicanas, se tratase de minarlas sordamente, limitando la voluntad de los legisladores y concluyendo con la soberania de la naciones?

Sabemos que no hacemos mas que repetir verdades triviales: pero es indispensable inculcarlas continuamente. En una republica el hombre es nada, cualquiera que sea. La ley es todo: nada hay mas peligroso y funesto que eludir la bajo apariencias del bien público. El menor ataque al cuerpo legislativo, es la causa poderosa de la total ruina de una republica. En Atenas los encargados del poder ejecutivo tiranizaron el Arcopago. En Roma, en donde la libertad era la planta indigena del pais, donde todos estaban identificados con ella, Cesar fué el que dió el último golpe a su constitucion, y el que echó los cimientos del despotismo. ¡Alerta, Alerta, Patriotas!

### AVISO.

De cuenta del Gobierno se venden, en la botica de D. Manuel Jeraldino, los Elementos del Derecho Natural y de Gentes, por Juan Gottlieb Heineccio, á 4 pesos cada tomo empastado.

---

los sub-prefectos, gobernadores, empleados de hacienda, y demas dependientes del poder ejecutivo. En el caso de estar comprometido el de Puno, a consagrar sus servicios a cualquier personaje, su voz debió prevalecer con un poderio absoluto en las deliberaciones. El gran político John Adams en la defensa de las constituciones americanas asienta que, "el que nombra los obispos y los jueces dicta el evangelio y las leyes. El que nombra los jenerales, manda la armada. Todo ejecutor de la ley le hará segun la voluntad de aquel que le ha nombrado. Los reyes Carlos y Jácubo lo decian. Entre tanto que tengamos el poder de nombrar jueces y obispos, estamos seguros de no tener otro evangelio ni ley, que la que nos agrada"